I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002477

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 19 NOV. 2012

V I S T O S:

El Acuerdo sostenido por el Honorable Concejo Municipal en su Centésima Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 07 de noviembre de 2012; el Certificado N°174/2012 de la Secretaria Municipal; las Providencias Alcaldicias N°100/6917/2012 y N°100/6978; la carta solicitud de la Iglesia Unida Metodista Pentecostal de fecha 29 de octubre de 2012; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Centésima Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 07 de noviembre de 2012.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **N°388** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias Públicas.

D E C R E T O:

1. Otórgase a la organización **Iglesias Unidas Metodista Pentecostal,** Personalidad Jurídica N°58/2001 de Derecho Público, representada por su Párroco don **Eugenio Cayul Travilao,** cédula de Identidad N°4.460.865-0, una subvención ascendente a $3.000.000.- (tres millones de pesos), para ser destinada única y exclusivamente a la implementación de Infocentro en la Iglesia, según detalle de carta solicitud.

2. De la subvención otorgada las **Iglesias Unidas Metodista Pentecostal**, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2012, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1002477

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDESA

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (S)

GEA/CUCh/*mbb.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Página Web